



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN GESTORA

ACTA REUNIÓN CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2020

Siendo las 16'00 horas del día 10 de agosto de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 24.4 de los Estatutos federativos se celebra por videoconferencia reunión urgente de la Comisión Gestora de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Aprobación del Reglamento Interno de Recintos Deportivos de la RFEF.
- 3.- Aprobación de modificación del Código Disciplinario
- 4.- Informe sobre los aspectos de carácter económico.
- 5.- Informe sobre los aspectos relacionados con el proceso electoral.
- 6.- Informe, valoración y, si procede, adopción de acuerdos en el ámbito competitivo. Calendarios y normas de competición.
- 7.- Informe, valoración y, si procede, adopción de acuerdos de carácter institucional.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Presidente:

D. Luis M. Rubiales Béjar

Vocales:

D^a Elvira Andrés Monte

D. Eduardo Bandrés Moliné

D. Miquel Bestard Cabot

D. José Ignacio Gómez Mardones

D. Pablo Lozano Dueñas

D. Maximino Martínez Suárez

D. Juan Soteras Vigo (participa por vía telefónica)

D. Antonio Suárez Santana

Secretario General RFEF:
D. Andreu Camps Povill

Vicesecretario RFEF:
D. Miguel García Caba

Director Asesoría Jurídica RFEF:
D. Pedro González Segura

El señor Presidente abre la sesión con palabras de saludo a los reunidos, recordando que algunos miembros de esta Comisión Gestora han tenido que cesar como tales, al haber presentado su candidatura a la Asamblea General de la RFEF.

A instancia del señor Presidente, participa en la reunión don Alfredo Olivares, Director de Competiciones y Fútbol no Profesional de la RFEF, a quien cede la palabra.

El Sr. Olivares da cuenta de los hechos que motivaron la suspensión de los partidos de la fase adicional de Tercera División, cuya celebración estaba prevista en la Ciudad del Fútbol de Las Rozas los días 1 y 2 de agosto. Señala que antes de viajar a Madrid los jugadores de los clubes participantes pasaron el correspondiente test para detectar posibles casos de coronavirus, con resultado negativo. Tras la llegada de los equipos, fueron sometidos a los pertinentes controles médicos y test serológicos, con resultado positivo en tres futbolistas del CD Marino. Se activó entonces el Protocolo aprobado, se informó a las autoridades sanitarias y deportivas, y la RFEF decidió suspender los partidos CD Lealtad-CD Alcoyano y CD Marino-Linares Deportivo, para prevenir y evitar riesgos para la salud de todos. Posteriormente, las pruebas realizadas gracias al dispositivo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid determinaron que los tres casos eran falsos positivos.

Destaca y agradece el comportamiento de toda la delegación del CD Marino, así como del resto de equipos; y muestra su satisfacción porque el protocolo ha funcionado y por la actuación de la Real Federación.

El señor Presidente hace distintas observaciones acerca de cuanto antecede, expresando su reconocimiento por el trabajo realizado por el Sr. Olivares.

Acto seguido, se entra en el estudio de los asuntos propios del orden del día

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Queda aprobada por unanimidad, subsanándose el error material en el encabezamiento del acta, al aludirse a la Comisión Delegada en vez de la Comisión Gestora.

2.- Aprobación del Reglamento Interno de Recintos Deportivos de la RFEF.

El señor Secretario General se refiere al Reglamento Interno de Recintos Deportivos de la RFEF, que ha sido remitido a los reunidos para su aprobación.

El citado Reglamento se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y a propuesta del Área de Integridad y Seguridad de la RFEF.

Es aprobado por unanimidad.

3.- Aprobación de modificación del Código Disciplinario


Alude el Secretario General al artículo 89 del Código Disciplinario de la RFEF, que establece las sanciones a imponer por la comisión de la infracción grave consistente en actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos, entre los que se encuentran la entonación de cánticos por parte de los aficionados locales en los estadios.

Se propone añadir en este precepto un último párrafo del siguiente tenor: “A la presente infracción se aplicará el régimen de responsabilidad de los clubes establecido en el artículo 15 del presente Código Disciplinario”.

Es aprobado por unanimidad.

En otro orden de cosas, el señor Presidente recuerda que en las bases de competición para la conclusión de la temporada 2019-2020 se establece que finalizada la Fase de Ascenso a la categoría de Segunda División “B”, la RFEF adjudicará 2 plazas adicionales entre los primeros clasificados no ascendidos.

Señala nuevamente que esta fase fue suspendida por las razones señaladas por el Sr. Olivares, y que no es posible encontrar fechas para disputar los partidos, además por un principio de prudencia sanitaria ante los rebrotes de casos positivos de coronavirus en España en los últimos días y teniendo en cuenta que en el calendario se fijaba la fecha del 9 de agosto como límite para su celebración.

 Ante esta situación, propone que los cuatro equipos que no pudieron disputar la fase adicional de ascenso de Tercera División, esto es, CD Lealtad, CD Alcoyano, CD Marino y Linares Deportivo, jueguen la próxima temporada en Segunda División “B”, y que no sean cubiertas en Tercera División las plazas que dejan libres, por las razones que cita, siempre que se cuente con la conformidad de estos clubes y de sus respectivas Federaciones autonómicas.

El señor Presidente desea dejar constancia de la actuación y el compromiso de los máximos responsables de Sanidad del Gobierno Vasco, D^a Nekane Murga, y de la Comunidad de Madrid, D. Enrique Ruiz Escudero, así como de sus equipos, por su rápida y eficaz intervención en la realización de las pruebas de Covid-19 realizadas con motivo de los play-off de ascenso.

Es aprobado por unanimidad cuanto antecede, lo que se comunica a los interesados y se publica a través de la nota de la que se da lectura.

4.- Informe sobre los aspectos de carácter económico.

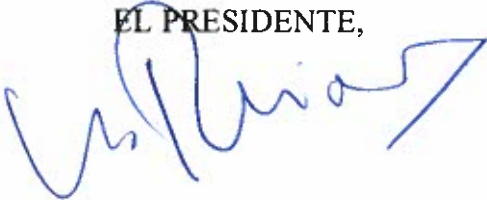
El Sr. Bandrés apunta que ha de fijarse una fecha para celebrar reunión de esta Comisión Gestora, en la que se presentará la formulación de las cuentas y se propone para el 31 de agosto.

El Sr. Bandrés pregunta sobre los recursos y conflictos planteados por diversos clubes de Segunda División. Se le responde que están en trámite.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

